



**PRINCIPIOS DE ACCIÓN  
SOSTENIBLE**



# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>LA SOSTENIBILIDAD EN EL GRUPO IGNIS .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>AMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>PRINCIPIOS DE ACCIÓN SOSTENIBLE .....</b>	<b>4</b>
3.1	ÁREA AMBIENTAL .....	4
3.2	ÁREA SOCIAL .....	5
3.3	ÁREA DE GOBERNANZA .....	7
<b>4</b>	<b>LA SOSTENIBILIDAD BASADA EN LA GESTIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS .....</b>	<b>9</b>
<b>5</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS.....</b>	<b>11</b>
<b>6</b>	<b>CONSULTAS Y DENUNCIAS.....</b>	<b>12</b>
<b>7</b>	<b>VIGENCIA Y REVISIÓN DE LOS PRINCIPIOS.....</b>	<b>13</b>



# 1 LA SOSTENIBILIDAD EN EL GRUPO IGNIS

El Grupo IGNIS (o la “Compañía”) se compromete a llevar a cabo todos los aspectos de su actividad cumpliendo con los más altos estándares legales y éticos. Para ello, ha desarrollado los **Principios de Acción Sostenible** (en adelante, los “Principios”) que permitan al Grupo IGNIS impulsar una transición energética ágil y justa través de una forma de operar que genere valor en sus grupos de interés.

Estos Principios se desarrollan en base a la misión, visión y valores de la Compañía y se alinean con el resto de políticas y códigos internos del Grupo IGNIS, así como con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Todos los empleados, administradores, directivos del Grupo IGNIS o cualquier persona que actúe en su nombre, y en general, todo el personal del Grupo IGNIS (en adelante, los “Empleados” o, en singular, el “Empleado”) actuarán conforme a estos Principios y al resto de políticas y códigos internos que hayan sido previamente aprobados por la Compañía en aras de prevenir y detectar la comisión de cualquier acto ilícito.

El Grupo IGNIS pondrá a disposición de todos los Empleados estos Principios, acometiendo las acciones necesarias para su comunicación, implementación, formación y sensibilización.

## 2 AMBITO DE APLICACIÓN

Los Principios de Acción Sostenible van dirigidos a los Empleados en el ejercicio de su actividad, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral y/o profesional, o del lugar en el que desempeñen su trabajo, buscando que los mismos actúen bajo un mismo propósito en materia de derechos humanos y contribuya a que dichos valores sean parte integral de su estrategia operativa y cadena de valor global.

Los Principios de Acción Sostenible deben respetarse todos los Empleados y su observación no exime del cumplimiento de cualesquiera otras normas de aplicación conforme a la legislación vigente de las zonas donde el Grupo IGNIS opere.



Las provisiones de estos Principios, así como del resto de normativa interna del Grupo se supeditan a la normativa que rige en cada país. En caso de que exista alguna discrepancia entre los presentes Principios y las otras políticas del Grupo y la normativa que rige en cada geografía, la Compañía hará todo lo posible por aplicar al menos los criterios básicos que rigen estos Principios de forma proporcional a su ámbito de influencia. No obstante, en caso de discrepancia se deberá consultar previamente con el Compliance Officer del Grupo IGNIS.

### 3 PRINCIPIOS DE ACCIÓN SOSTENIBLE

Los Principios de Acción Sostenible del Grupo IGNIS abarcan tres grandes áreas, ambiental, social y gobernanza y rigen sus decisiones y actuaciones empresariales y la relación con sus grupos de interés.

Se consideran principios de acción sostenible del Grupo IGNIS los siguientes:

#### 3.1 Área ambiental

<i>Lucha contra el cambio climático</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contribución al desarrollo de un sistema energético más eficiente y sostenible que permita una descarbonización ágil, extendiendo y facilitando el acceso a la energía renovable.</li><li>✓ Inversión en innovación con el objetivo de descubrir formas y usos más eficientes de energía que contribuyan a aumentar la sostenibilidad del sector energético.</li></ul>
<i>Preservación y promoción de la biodiversidad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Integración de la evaluación de la biodiversidad desde las etapas más tempranas de los proyectos evitando, siempre que sea posible, la localización de proyectos en ecosistemas de alto valor ecológico y en sus áreas de conectividad.</li><li>✓ Aplicación el principio de jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar y, en última instancia, compensar) y, en el</li></ul>



	<p>caso de las compensaciones, el principio de 'ninguna pérdida neta' de la biodiversidad (<i>no net loss</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Puesta en marcha las medidas necesarias para aumentar la biodiversidad dentro de sus instalaciones y en su entorno próximo.</li><li>✓ Desarrollo planes de vigilancia para asegurar la preservación y/o mejora de los hábitats donde nos implantamos.</li><li>✓ Creación una red de colaboraciones ya sea con las comunidades locales, ONG u otras entidades con el objetivo de mejorar la biodiversidad en sus zonas de implantación.</li></ul>
<i>Economía Circular</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Promoción del uso de la tecnología y potenciación de la digitalización para aumentar la productividad de las operaciones y reducir el uso de materiales y energía.</li><li>✓ Planificación de la actividad de mantenimiento como pieza clave para alargar la vida útil de nuestros activos.</li><li>✓ Aplicación del principio de jerarquía de residuos tanto en las actividades propias del Grupo IGNIS como en sus compras, incorporando criterios de reducción de uso de recursos naturales no renovables y promoviendo la reutilización y reciclaje en nuestras operaciones</li></ul>

## 3.2 Área social

<i>Respeto a los derechos humanos y laborales</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Cumplimiento de los principios y derechos fundamentales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como con los derechos en el trabajo formulados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el</li></ul>
---	---



	<p>Trabajo (OIT, 1998) y los convenios que la complementan independientemente del país donde IGNIS opere.</p>
<p><i>Debida diligencia en la cadena de valor global</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Aplicación de la debida diligencia en la operación y cadena de valor global de IGNIS, en línea con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, así como con lo dispuesto en el resto de normas internas del Grupo IGNIS que aborden ámbitos relacionados con los derechos humanos, las prácticas laborales y la sostenibilidad en la cadena de suministro.</li></ul>
<p><i>Entorno laboral seguro e inclusivo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Selección y contratación de profesionales en igual de oportunidades velando por la no discriminación y la inclusión y la diversidad en todas sus variables.</li><li>✓ Cuidado del capital humano del Grupo IGNIS a través de un clima laboral de respeto e igualdad que promueve la formación, el desarrollo de una carrera profesional, la conciliación de la vida personal y laboral y la promoción de la seguridad y salud.</li></ul>
<p><i>Productos y servicios seguros y respetuosos</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Cumplimiento de la normativa reguladora en materia de comunicación y marketing con el objetivo de evitar cualquier publicidad engañosa.</li><li>✓ Correcta información de clientes y potenciales clientes a través del personal de atención al público, páginas web, información en la factura y campañas formativas e informativas, evitando cualquier discriminación injustificada en los destinatarios de las ofertas de productos y/o servicios.</li><li>✓ Adopción de los mecanismos específicos para garantizar la confidencialidad de los datos de los clientes y potenciales clientes.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Seguimiento de la satisfacción de nuestros clientes con el objeto de mejorar de forma continua nuestros servicios.</li></ul>
<i>Compromiso con las comunidades locales y la sociedad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Promoción de la contratación y compra local.</li><li>✓ Potenciación del diálogo proactivo y transparente con las comunidades, y de la participación local en el diseño y/o la propiedad de los proyectos.</li><li>✓ Colaboración en iniciativas culturales, ambientales y/o sociales en función de las necesidades y demandas de la comunidad local.</li><li>✓ Puesta en marcha las medidas necesarias para evitar impactar negativamente sobre la salud, los modos de vida, cultura y trabajo tradicionales de las personas que viven en nuestras zonas de operación.</li><li>✓ Fomento de la innovación en el sector energético que promueva los derechos fundamentales de las personas y la sociedad en general.</li></ul>

### 3.3 Área de gobernanza

<i>Organización y composición del Consejo de Administración</i>	<p>Creación de un Consejo de Administración equilibrado y diverso, gracias a las siguientes prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Presencia de distintas categorías de consejeros que garanticen los contrapesos necesarios para una gestión adecuada.</li><li>✓ Selección de consejeros en base a la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en sus miembros como reflejo de la realidad social y cultural del Grupo.</li></ul>
---	---



	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Remuneración equilibrada y orientada a atraer y retener el perfil adecuado de los miembros del Consejo de Administración.</li><li>✓ La renovación periódica y escalonada de sus integrantes.</li><li>✓ Enfoque en la consecución del interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, procurando su conciliación con los intereses de los grupos de interés de IG&amp;S, así como el impacto de las actividades de la Compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.</li></ul>
<i>Cumplimiento legislativo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Cumplimiento estricto de la ley como principio rector de las actividades del Grupo.</li><li>✓ Promoción de un Área de <i>Compliance</i> dedicada a la prevención, detección, control y gestión de riesgos legales y reputacionales derivados de potenciales incumplimientos tanto de la legislación vigente como de la normativa interna.</li></ul>
<i>Ética empresarial</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Promoción de una conducta empresarial ética y responsable a través del desarrollo, divulgación y revisión de un Código Ético y de Conducta del Grupo IG&amp;S y de sesiones de formación y/o concienciación.</li><li>✓ Rechazo cualquier acto ilícito y puesta a disposición de los empleados y resto de grupos de interés de canales de denuncia adecuados.</li><li>✓ Establecimiento de un dialogo profesional, transparente y colaborativo con las administraciones públicas en el que se rechaza cualquier clase de soborno o corrupción para la obtención de ventajas o tratos de favor de acuerdo con lo dispuesto en el Código Ético del Grupo IG&amp;S.</li></ul>



<i>Transparencia</i>	✓ Suministro información financiera y no financiera veraz, íntegra, ordenada y comprensible para todos los interesados correctamente supervisada por el Consejo de Administración.
<i>Fiscalidad</i>	✓ Cumplimiento de la legislación tributaria vigente en las jurisdicciones en donde el Grupo IGNIS opera como una contribución a su desarrollo económico y social local.

## **4 LA SOSTENIBILIDAD BASADA EN LA GESTIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS**

El Grupo IGNIS entiende que la base de la Sostenibilidad es la gestión de sus Grupos de Interés. Esta Gestión se fundamenta en un diálogo que busca la creación de valor compartido y se rige por los principios de acción sostenible que apliquen en cada caso.



Los principales Grupos de Interés identificados en la actividad del Grupo IGNIS son clientes, empleados, proveedores y contratistas, socios de negocio, accionistas y comunidad financiera, administraciones e instituciones, autoridades regulatorias, medios de comunicación, comunidades locales y sociedad civil.

El Grupo IGNIS se asegura de establecer y mantener canales de comunicación con todos sus Grupos de Interés con el objetivo de fomentar la escucha y el dialogo continuo y responsable. Para ello, dispone de diferentes canales que le permiten conocer e integrar sus expectativas de una forma estructurada y alineada con la estrategia de la Compañía, los cuales son accesibles a través de diversos medios, entre ellos la web e intranet del Grupo IGNIS.



## 5 CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS

Los Empleados en el desempeño de sus funciones no sólo se esforzarán en hacer lo que es legalmente exigible, sino también aquello que es acorde a los Principios de Acción Sostenible del Grupo IGNI.

La Compañía desplegará los medios necesarios para que todas las personas sobre las que estos Principios son de aplicación actúen en todo momento de manera íntegra, asumiendo las siguientes responsabilidades, sin perjuicio de las anteriormente señaladas:

- Leer, conocer y entender estos Principios y el resto de políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNI.
- Actuar conforme a los Principios en el ejercicio de sus funciones y cumplir con las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNI.
- Velar por que los Proveedores y otros colaboradores a los que afecten estos Principios y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNI, se comprometan y cumplan con la misma.
- Demostrar en el día a día el compromiso con los Principios y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNI, así como dar ejemplo al resto de colaboradores.
- Evitar cualquier situación que pueda dar lugar a prácticas ilegales o contrarias a los principios básicos de actuación recogidos en estos Principios.
- Colaborar con los organismos de cumplimiento y auditoría facilitando la información solicitada y siendo fiel a la realidad.
- Consultar al *Compliance Officer* cuando surjan dudas respecto al modo de actuar de acuerdo con lo establecido en esta Política y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNI.
- Comunicar cualquier incidencia derivada del conocimiento o sospecha de acción contraria a estos Principios y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNI.



El incumplimiento de lo establecido en algunos de los Principios puede ser objeto de acciones legales. Ante la vulneración de lo dispuesto en estos Principios, la Compañía y sus Empleados reaccionarán de manera inmediata con arreglo al marco permitido por la normativa de aplicación, ejecutando las medidas legítimas que les asistan.

La respuesta será proporcional a la gravedad de los hechos, con independencia de la jerarquía de las personas involucradas en ellos.

El Consejo de Administración supervisará la correcta aplicación de los Principios, velando por su desarrollo y efectividad, pudiendo asignar responsabilidades a sus distintas comisiones para monitorizar su cumplimiento y evaluación periódica, junto a la de los procesos de relación con los distintos grupos de interés y los ámbitos relativos a la gestión de riesgos no financieros del Grupo.

## 6 CONSULTAS Y DENUNCIAS

El Grupo IGNIS pone a disposición de todos sus Empleados, así como de terceros, el Sistema Interno de Información (en adelante, “Canal de Consultas y Denuncias” o “CCD”) con el propósito de que cualquier parte interesada pueda reportar incidencias, consultas, dudas o denuncias relativas al incumplimiento de los compromisos de esta Política, así como a la restante normativa interna y externa de aplicación.

El CCD está disponible en la web corporativa del Grupo IGNIS para su uso por todos aquellos Empleados y terceros que lo requieran.

Cualquier Empleado que tenga conocimiento o motivos para sospechar fundadamente de un incumplimiento de esta Política o de conductas o actos contrarios al ordenamiento jurídico, debe ponerse contacto a través del CCD con el *Compliance Officer* de inmediato.

El CCD del Grupo IGNIS cumple con las exigencias y garantías establecidas en la Ley 2/2023 de Protección del Informante, garantizando:

- La confidencialidad de las informaciones.
- La no existencia de represalias para el informante.



- La integridad en la trazabilidad y la gestión de las denuncias y/o consultas realizadas de buena fe.

El *Compliance Officer* iniciará una investigación en el caso de que se detecten indicios de la comisión de una irregularidad contemplada en los Principios o en la normativa aplicable y notificará el inicio de dicha investigación al informante y, en su caso, al denunciado.

## **7 VIGENCIA Y REVISIÓN DE LOS PRINCIPIOS**

Los Principios se integran en la normativa del Grupo IGNIS, permaneciendo vigente en tanto no se apruebe su anulación, revocación o actualización.

Los Principios estarán sometidos a procesos de revisión y actualización periódicos con la finalidad de poder ajustarla a la normativa aplicable en cada momento, a la realidad social y laboral y al contexto de la Compañía.

En caso de llevar a cabo alguna actualización de los Principios, se informará oportunamente a los interesados, mediante los mecanismos de comunicación establecidos en el Grupo IGNIS.